



ANEXO 2

PROTOCOLO EN CASO DE BULLYING



Colegio San Pedro Nolasco
Valparaíso



ANEXO 2

PROTOCOLO EN CASO DE BULLYNG

Entendemos como acoso escolar, también conocido como hostigamiento escolar, matonaje escolar, maltrato escolar o en inglés *bullying*, como cualquier forma de maltrato psicológico, verbal o físico producido entre estudiantes de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado tanto en el colegio, como a través de las redes sociales.

Esta violencia es ejercida en forma sistemática y sostenida con el propósito de atemorizar e intimidar a la víctima a través de un abuso de poder.

1. Ante cualquier situación de maltrato avisar al encargado de convivencia del colegio que es el Inspector General.
2. Registrar toda la información de la situación por escrito.
3. Entrevista a todos los agentes involucrados: Estudiantes, apoderados, profesor guía.
4. Buscar una solución del conflicto a través de la mediación, negociación o arbitraje.
5. Elaborar acciones de reparación de la ofensa o daño causado.
6. Establecer la falta y su gravedad especificada en el manual de convivencia del alumno.
7. Acompañamiento de los actores involucrados durante un tiempo prudente.
8. Registrar por escrito todas las acciones desplegadas por el colegio.